2.2.2024 A9-0014/230/rev1

Enmienda 230/rev1 Christophe Clergeau en nombre del Grupo S&D

Informe A9-0014/2024

Jessica Polfjärd

Vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y alimentos y piensos derivados

(COM(2023)0411 - C9-0238/2023 - 2023/0226(COD))

Propuesta de Reglamento Artículo 33 bis (nuevo) Directiva 98/44/CE Artículo 8

Texto de la Comisión

Enmienda

Artículo 33 bis

Modificaciones de la Directiva 98/44/CE

En el artículo 8, se añade el párrafo siguiente:

«3. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2, la protección conferida por una patente relativa a una materia biológica que, por el hecho de la invención, posea propiedades determinadas no se extenderá a la materia biológica que posea las mismas características y que se obtenga independientemente de la materia biológica patentada y a partir de procedimientos esencialmente biológicos, ni a la materia biológica obtenida a partir de dicha materia mediante propagación o multiplicación.».

Or. en

AM\1295989ES.docx PE756.833v01-00